

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintiuno (2021), en horario de la 10:01 a.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0033, llevado a cabo para el “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PESQUEROS APOYO AL SECTOR PESQUERO DE PEDERNALES**”.

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) convocó en fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0033, llevado a cabo para el “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PESQUEROS APOYO AL SECTOR PESQUERO DE PEDERNALES**”.

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley Núm. 307-04, El Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, COMERCIAL DNW, SRL Y CERDROMA TRADE SOLUTIONS, SRL

RESULTA: Que en fecha quince (15) de diciembre 2021, fueron abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

GRUPO GOPEZ, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130956693, de acuerdo con la evaluación de los peritos, las ofertas técnicas y económicas cumplen de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de RD\$715,370.56

CONSIDERANDO: Que la presente adjudicación, se realizará de manera parcial, como se establece en la ficha técnica, página 12 numeral 7, del proceso, por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: Calidad, precio e idoneidad del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el artículo 26 y su Párrafo I, de la ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) .

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es “(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 *Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que “La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y especificaciones técnicas (Subrayado nuestro).



En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: por que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso, adjudicar a la empresa: **GRUPO GOPEZ, SRL** por un monto de setecientos quince mil tres cientos setenta pesos con 56/100 centavos (**RD\$715,370.56**)

Miguel Angel Estevez
Enc. Departamento de Compras



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Adm. Financiero

